



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 237 DE 2020
(12 DE JUNIO)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD TEMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la Dirección de Rentas, del cual es titular la señora Ximena Mercedes Venegas Gracia, quien ostenta derechos de carrera administrativa y mediante Resolución número 0185 de 2020 fue comisionada para desempeñar el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Tesorería, empleo de libre nombramiento y remoción, de la Administración Municipal de Chía.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Específico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, por la cual se adicionó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, y no se encontró empleado de carrera administrativa que cumpla con los requisitos, para ser encargado en la vacante en mención.

Que ante esa situación, así como la necesidad del servicio, el Alcalde Municipal de Chía, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, procederá a designar una persona en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la Dirección Financiera, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar al señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía número 19495576 expedida en Bogotá, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la Dirección Financiera.

Que si el señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, manifiesta que acepta el nombramiento dentro del término previsto, se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Número 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.7, esto es, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

Que una vez posesionado el señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, se proceda a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar nombramiento en provisionalidad temporal en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, al señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía número 19495576 expedida en Bogotá, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, mientras dura el encargo de la señora Ximena Mercedes Venegas Gracia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar del contenido del presente acto administrativo al señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

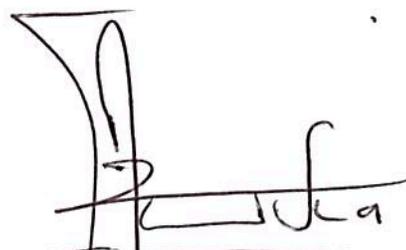
ARTÍCULO TERCERO. - En caso que el señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, manifieste que acepta el nombramiento designado se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez posesionado el servidor, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (12) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucia Pedraza Donosa – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Reviso: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Arunduga – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública

